



Depto. Compras



Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, veintisiete de junio de dos mil veintidós-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que mediante resolución Número 42-2022 de fecha uno de junio dos mil veintidós, que fue ampliada mediante resolución Número 44-2022 de fecha ocho de junio de dos mil veintidós, este Tribunal resolvió: **1)** Autorizar el trámite de las requisiciones POPE No. DE-030-2022 de fecha veintidós de febrero y POPE No. DE-076-2022 de fecha veintitrés de marzo, ambas del año dos mil veintidós, presentadas por la Dirección Electoral, y que se iniciara el mismo para la **ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE MDF Y PLANCHAS DE PLYWOOD CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023;** **2)** Autorizar el Expediente para la realización del Concurso por Excepción y **3)** Autorizar al Jefe del Departamento de Comunicación, para que publicara la invitación respectiva, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; asimismo, en resolución número 49-2022 de fecha quince de junio de dos mil veintidós, nombró a los integrantes de la Junta Receptora de Ofertas correspondiente.-----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas, mediante Acta de Recepción y Apertura de Ofertas número **66-2022** de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, hizo constar en los puntos: **SEGUNDO:** Que se dio inicio a la recepción de ofertas para la **ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE MDF Y PLANCHAS DE PLYWOOD CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023,** solicitada por la Dirección Electoral, recibíendose un sobre cerrado de la identidad mercantil: **INDUSTRIA TECNIFICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA.** **TERCERO:** Que siendo las nueve horas con treinta minutos, se dio por cerrada la recepción de las ofertas y procedió a la apertura de plica para dar a conocer los montos de la oferta para la **ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE MDF Y PLANCHAS DE PLYWOOD CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023,** siendo las siguientes: a) 3,500 planchas ancho 6 pies, grosor ¼ pulgadas, largo 8 pies, madera MDF, precio unitario de Q.305.00 para un total de Q.1,067,500.00; b) 6,400 planchas ancho 6 pies, grosor ½ pulgadas, largo 8 pies, madera MDF, precio unitario de Q.390.00 para un total de Q.2,496,000.00; c) 1,200 planchas ancho 6 pies, grosor ¼ pulgadas, largo 8 pies, material: plywood tipo A, precio unitario de Q.154.90 para un total de Q.185,880.00 -----

CONSIDERANDO: Que la referida Junta Receptora de Ofertas, en Acta de Verificación de Cumplimiento de Requisitos número 73-2022 de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, hizo constar en los puntos: **PRIMERO:** Que se reunió con el objeto de realizar un cuadro comparativo de precios, verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en las

especificaciones generales, especificaciones técnicas, requisitos fundamentales, requisitos formales, disposiciones especiales y el formulario de las ofertas recibidas en el concurso de mérito. **SEGUNDO:** Que a continuación presenta el Cuadro Comparativo de Precios de la oferta participante:

PRODUCTOS/SERVICIOS SOLICITADOS	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3,500 planchas ancho 6 pies, grosor ¼ pulgadas, largo 8 pies, madera MDF	INDUSTRIA TECNIFICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA	Q. 305.00	Q. 1,067,500.00
6,400 planchas ancho 6 pies, grosor ½ pulgadas, largo 8 pies, madera MDF		Q. 390.00	Q. 2,496,000.00
1,200 planchas ancho 6 pies, grosor ¼ pulgadas, largo 8 pies, material PLYWOOD Tipo A		Q. 154.90	Q. 185,880.00
TOTAL:			Q. 3,749,380.00

TERCERO: Que procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos fundamentales y formales indicados en los términos de referencia, estableciendo:

1. Que la entidad mercantil denominada **INDUSTRIA TECNIFICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, no cumplió con presentar los requisitos formales, por lo que mediante oficio sin número de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, le otorgó un plazo de dos días para que cumpliera con dichos requisitos;
2. Que la entidad mercantil **INDUSTRIA TECNIFICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumplió con la presentación de los requisitos requeridos en el plazo otorgado, procediendo a calificar en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos presentados por el oferente, detallándolo en cuadro inserto a la mencionada acta.

CUARTO: Que completó el Cuadro de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y para el efecto fueron leyendo una a una dichas Especificaciones presentadas en la oferta, detallando la información en el cuadro inserto en dicha acta. **QUINTO:** Que hacen constar que el oferente en carta de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, las medidas que se consignó en el formulario de solicitud de oferta no existe en el mercado, por lo que ellos



Tribunal Supremo Electoral

ofertan planchas: ancho 4, pies, grosor ¼ pulgadas, largo 8 pies; material: Plywood, Tipo A.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 121 del Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos, preceptúa: "El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado".-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 115 del Decreto número 16-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones respectivas en el año 2022 con cago a la asignación presupuestaria para elecciones generales correspondientes al año 2023, bajo el procedimiento que establece el artículo 44 literal f) de la Ley de Contracciones del Estado.-----

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9, numeral 3) literal b) del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, preceptúa: Para efectos de aplicación de la referida ley, se entiende por autoridades superiores las siguientes: "...b) Cuando el monto exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00) al Pleno... del Tribunal Supremo Electoral,... en calidad de autoridad superior".-----

CONSIDERANDO: Que el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo número 121-2022 de fecha 8 de abril de 2022, aprobó el Procedimiento de Adquisición por la Modalidad de Excepción (Manera Directa) para adquisiciones en el año 2022, con cargo del presupuesto para Elecciones Generales correspondientes al año 2023, el cual define las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficiente el proceso de adquisición de bienes, suministros o contratación de servicios, siempre cuidando los principios de transparencia y calidad del gasto.-----


CONSIDERANDO: Que del análisis del expediente de mérito y lo actuado por la Junta Receptora de Ofertas, se establece que la oferta presentada para la **ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE MDF Y PLANCHAS DE PLYWOOD CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023**, por la entidad mercantil: **INDUSTRIA TECNIFICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, es conveniente para los intereses del Tribunal Supremo Electoral; por lo que este Tribunal considera procedente adjudicar la oferta indicada y en ese sentido debe resolverse.-----


POR TANTO: Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 115 del Decreto número 16-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General

de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós; 9 numeral 3) literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo 121-2022 emitido por el Tribunal Supremo Electoral con fecha ocho de abril de dos mil veintidós; **este Tribunal RESUELVE:** I) Adjudicar la oferta para la **ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE MDF Y PLANCHAS DE PLYWOOD CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023**, presentada por la entidad mercantil: INDUSTRIA TECNIFICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, aprobando los siguientes productos: a) 3,500 planchas ancho 6 pies, grosor ¼ pulgadas, largo 8 pies, madera MDF; b) 6,400 planchas ancho 6 pies, grosor ½ pulgadas, largo 8 pies, madera MDF; c) 1,200 planchas ancho 4 pies, grosor ¼ pulgadas, largo 8 pies, material plywood tipo A; II) Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde y notifique esta resolución a los oferentes; III) Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cárdenas
Magistrado Presidente




Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Dalila Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



HORA: 12:35 FIRMA: 